



RESOLUCION N° 1575



*Ministerio de Cultura y Educación*

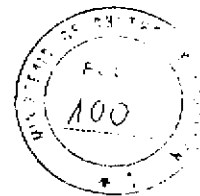
BUENOS AIRES, 14 AGO 1998

VISTO el expediente N° 3719/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE MORON solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO QUIMICO e INGENIERO QUIMICO, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 177/98, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluídos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudio respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.



*Ministerio de Cultura y Educación*

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD DE MORON, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO QUIMICO e INGENIERO QUIMICO, que expide la UNIVERSIDAD DE MORON, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.



*Ministerio de Cultura y Educación*

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

*[Handwritten signature]*

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N.º 1575



RESOLUCION N° 1575



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO QUIMICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MORON**

- Organizar y controlar el manejo de material e instrumental de laboratorios químicos.
- Participar en la preparación de muestras naturales, sintéticas y artificiales.
- Efectuar la preparación de sistemas químicos de uso común en laboratorio.
- Organizar, implementar, ejecutar y controlar técnicas analíticas estandarizadas específicas de laboratorio, bajo supervisión.
- Efectuar análisis estadístico para control de calidad.
- Colaborar en laboratorios de desarrollo.

**ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO QUIMICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MORON.**

A. Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, construcción, instalación, inspección, operación y mantenimiento (excepto obras civiles e industriales) de:

1. Industrias que involucren procesos químicos, físico - químico y de bio-ingeniería y sus instalaciones complementarias.
2. Instalaciones donde intervengan operaciones unitarias y/o procesos industriales unitarios.
3. Instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental por efluentes de todo tipo originados por las industrias y/o sus servicios.
4. Equipos, maquinarias, aparatos e instrumentos para las industrias indicadas en los incisos anteriores.

B. Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

1. Aspecto funcional de las construcciones industriales y de servicios indicados en el párrafo A y sus obras e instalaciones complementarias.



RESOLUCION N° 1575



*Ministerio de Cultura y Educación*

2. Factibilidad del aprovechamiento e industrialización de los recursos naturales y materias primas que sufran transformación y elaboración de nuevos productos.
3. Planificación, programación, dirección, organización, racionalización, control y optimización de los procesos industriales de las industrias citadas en el párrafo A.
4. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
5. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
6. Higiene, seguridad y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

*[Handwritten signatures]*



RESOLUCION N° 1575



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MORON

TITULOS: TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO QUIMICO e INGENIERO QUIMICO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

300	Análisis Matemático I	A	6	180	--
301	Algebra Lineal	A	6	180	--
302	Física I	A	6	180	--
303	Química General e Inorgánica	A	8	240	--
304	Lógica y Metodología de la Ciencia	A	2	60	--
305	Inglés I	A	2	60	--
306	Informática I	S	4	60	--

SEGUNDO AÑO

307	Análisis Matemático II	A	6	180	300
308	Geometría Analítica	A	4	120	301
309	Química Orgánica	A	6	180	303
310	Bio-Estadística y Computación	A	3	90	300
311	Física II	A	4	120	300-302
312	Historia de la Ciencia	A	2	60	304
313	Inglés II	A	2	60	305
314	Informática II	S	4	60	306

TERCER AÑO

315	Análisis Matemático III	A	4	120	307
316	Físico - Química	A	4	120	309-311
317	Biología General	A	4	120	309
318	Química Analítica	A	4	120	303
319	Termodinámica	A	4	120	311
320	Bromatología y Tecnología de los Alimentos	A	4	120	309
321	Inglés III	A	2	60	313
322	Informática III	S	4	60	314
323	Criterios de Calidad	S	4	60	303

TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO QUIMICO

Carga horaria: 2730 horas.

*[Handwritten signatures and initials]*

1575



"1998 - Año de los Municipios"

RESOLUCION N° 1575



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

**CUARTO AÑO**

324	Mecánica de los Fluidos	A	4	120	319
325	Química Biológica	A	7	210	317
326	Ingeniería Química	A	4	120	303
327	Operaciones Unitarias I	A	5	150	315
328	Electrotecnia General	A	4	120	311
329	Ingeniería Ambiental	S	4	60	318
330	Biotecnología	S	5	75	318
331	Inglés IV	A	2	60	321

**QUINTO AÑO**

332	Operaciones Unitarias II	A	2	60	327
333	Microbiología General	A	7	210	325
334	Química Industrial	A	5	150	327
335	Procesos Químicos Unitarios	S	5	75	327
336	Organización Industrial	S	3	45	310
337	Ingeniería Legal y Ejercicio Profesional	S	4	60	--
338	Organización de la Producción	S	3	45	310
339	Higiene y Seguridad en el Trabajo	S	3	45	329
340	Inglés V	A	4	120	331

**TITULO: INGENIERO QUIMICO**

**CARGA HORARIA TOTAL: 4.455 horas**